



Decreto 840/2023

AYUNTAMIENTO DE DALÍAS
(ALMERÍA)

Exp.- : 2023/040217/900-210/00003

Expediente nº: 2023/040217/900-210/00003

Decreto de Alcaldía

Procedimiento: Provisión de vacante de Policía Local por Comisión de Servicios 2023/2025

Fecha de iniciación: 22/08/2023

Documento firmado por: El Alcalde

DECRETO

Vista la necesidad de cubrir con urgencia la plaza vacante de policía local con dotación presupuestaria y el expediente tramitado al efecto.

Visto que se han presentado dos solicitudes.

Visto que con fecha 6 de noviembre de 2023 se celebró entrevista personal telemática con los dos solicitantes.

Vistas las circunstancias personales y profesionales expuestas por los candidatos.

Atendido lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Vista la consulta elevada al Servicio de Coordinación de Policías Locales de la Consejería de Interior con fecha 6 de noviembre,

ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar la provisión temporal del puesto de Policía Local mediante comisión de servicios a D. José Luis Pérez Soler con DNI nº: ****2692H..

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, en el portal de Transparencia y en el Tablón de Anuncios digital del Ayuntamiento la adjudicación del puesto vacante para ser cubierto mediante comisión de servicios, señalando lo siguiente:

- Requisitos para su desempeño: Policía local en activo
- Duración 2 años.
- Características del puesto: C1. Nivel 22
 - Complemento de destino 22

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE DALÍAS (P0403800F) verificable en:
<https://ov.dipalme.org/csv?id=doybq4Y540ZlqRt32xFlw==> con sello electrónico en fecha 27/11/2023 - 09:31:02. Certificado <http://www.cert.fmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	eHRnJ444CPjqLD3D8wWokQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Lirola Martin - Alcalde Ayuntamiento de Dalías	Firmado	27/11/2023 09:06:38
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eHRnJ444CPjqLD3D8wWokQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Decreto 840/2023

AYUNTAMIENTO DE DALÍAS
(ALMERÍA)

Exp.- : 2023/040217/900-210/00003

- Publicidad: Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios y transparencia del Ayuntamiento de Dalías
<https://www.dalias.es/#>

TERCERO.- De conformidad con lo previsto en el art. 62 del TREBEP deberá:

- Acreditar que reúne los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria.
- Prestar en acto público acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía y del resto del Ordenamiento Jurídico.
- Asimismo deberá tomar posesión en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.4 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo ("si la comisión no implica cambio de residencia del funcionario, el cese y la toma de posesión deberán producirse en el plazo de tres días desde la notificación del acuerdo de comisión de servicios; si implica cambio de residencia, el plazo será de ocho días en las comisiones de carácter voluntario y de treinta en las de carácter forzoso").

CUARTO.- Notifíquese la presente resolución al interesado con expresión de los recursos que procedan.

En Dalías, a la fecha indicada en la firma electrónica
EL ALCALDE PRESIDENTE
Francisco Lirola Martín

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE DALÍAS (P0403800F) verificable en:
<https://ov.dipalme.org/csv?id=doybq4Y540ZlqRt32xFlw==> con sello electrónico en fecha 27/11/2023 - 09:31:02. Certificado <http://www.cert.fmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	eHRnJ444CPjqLD3D8wWokQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Lirola Martin - Alcalde Ayuntamiento de Dalías	Firmado	27/11/2023 09:06:38
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eHRnJ444CPjqLD3D8wWokQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

